

SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.— Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21. En Sigüenza.— Casa de D. Gerónimo Monge. La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En la capital..... (Un mes..... 1 50, Tres id..... 4 50, Seis id..... 9 ») Fuera de la capital.. (Un mes..... 2 50, Tres id..... 7 50, Seis id..... 13 »)

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

INTERESANTE.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama de la 157 de esta tarde, me dice lo siguiente:

Nuestras tropas ocupan las ventajosas posiciones de Murrieta y Pichota, conquistadas gloriosamente el dia 27, despues de un terrible combate en que perecieron todos los enemigos defensores de la primera de aquellas posiciones. Desde alli baten con éxito los inmediatos atrinchamientos de San Pedro Abanto, con la artilleria, mientras se da algun descanso a las tropas. Restablecida la linea telegrafica, acabo de recibir un despacho fechado en Somorrostro, a las diez de la noche de ayer y que dice: «Se está acabando de colocar formidable bateria de catorce cañones Krupp delante y a poquísima distancia de la Iglesia de San Pedro. Espero se ocará pronto resultados de la sangrienta, pero gloriosa jornada del 27. Se ha avanzado siempre con paso seguro ganando buenas posiciones. General Primo de Rivera, sigue bien en cuanto consiente el estado de su herida.»

Lo que se hace publico para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 30 de Marzo de 1874.

Juan Felipe Sendin.

Relacion nominal de los sujetos que han entregado donativos sanitarios con destino a los heridos en campaña, por suscripcion abierta por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

(CONTINUACION.)

- D. Ramona Boiteberg de la Vega, seis camisas nuevas, veinticuatro vendas, hilas y trapos. D. Isidoro Benito, un paquete de hilas y trapos. D. Faustina Briega, un paquete de hilas y trapos. D. Manuel Valles, un paquete de hilas y trapos. D. Juana Melgar de Gonzalez, un paquete de hilas, vendas y paños. Casilda Gamboa de Garcia, una caja con hilas, vendas, paños y tres botellas de solucion de cloruro de hierro. D. Mateo Madrigal, un paquete de hilas, vendas y trapos. Una señora, cuatro camisas, cuatro calzoncillos, seis pañuelos, trapos y vendas. D. Francisca Urrea de Diaz, un paquete de hilas y paños. Manuela Perito de Fernandez, un paquete de hilas y paños. Gregoria Moya, un paquete de hilas y trapos. Las niñas Francisca y Maria Loreto de Sanchez, hilas, vendas y un frasco de arnica. D. Emilia Labernie de Medrano, catorce vendas. Guadalupe Labernie, seis vendas e hilas. Agustina del Rey de Ruiz, hilas, vendas y trapos. Filomena Tello y Garcia de Reyes, tres paquetes, conteniendo hilas, formas, in-formes y trapos.

(Se continuará.)

Relacion nominal de las señoras que han entregado donativos sanitarios con destino a los heridos del Ejército del Norte.

Guadalajara.

- D. Martina Fornoza. Juliana Quirós. Juana Vega. Pilar Lopez Soldado. D. Dolores Perez. Juliana Andrés. Julia Gomez. Bonifacia Montijo. Juana Lorrio. Rafaela Paredes. Rosalia Renieblas. Mariana Pinilla. Felipa Caballero. Catalina Martinez. Maria Castaño. Bárbara Garcia. Victoria Olalla. Ramona Fraile. Venancia Martinez. Maria Ortego.

- D. Luisa Cabrera. Concepcion Diaz. Rafaela de Santiago Fuentes. Isabel de Miguella. Gregoria Sause. Luisa Durante. Catalina Ramos. Ricarda Barbaza. Librada Bordenado. Maria Calleja. Maria Josefa Oter. Francisca Beato. Maria Jadrage. Simona Armada. Antonia Bodega. Evarista Relau. Francisco Asenjo. Antonia Ballesteros. Josefa Gil. Mariana Martinez. Isabel de Miguella del Espiritu Santo. Cláudia Batanero. Jesusa Setien de Marti. Isabel Benavides y Navarrete. Antonina Paseual. Maria de la Concepcion. Francisca Almazan. Josefa Barrionuevo. Basilia de la Cruz. Maria Sobrino. Raimunda Lázaro. Antonia Sanchez. Paula Rubio. Juana Rubio. Josefa Benavides. Cecilia Rivera. Jacoba Muñoz. Ramona Rebuelta. Ceferina Martinez. Flores Bianco. Narcisa Medina. Francisca Botija. Religiosas de Santiago. Idem Ursulinas. D. Florentina Fernandez. Celedonia Rello. Basilia Chércoles. Petra Blanco. Maria de Gaseh. Francisca de Diego. Tiburcia de la Cruz. Rafaela Santamara. Maria Bascones. Casimira del Amo. Damiana Gonzalo. Filomena Vallarmin. Rosario Pastor. Micaela de San Mateo. Adela Alfaro. Francisca Grumarid. Regia Casado. Bibiana Martinez. Josefa Anaya. Maria Donoso. Ramona Martinez. Gregoria Lezcano. Maria Franco. Matea Izquierdo. Isabel Cortijo. Una viuda con cuatro hijos. Una hermana de la Cofradia de la Piedad. Ana Martinez.

SUSCRICION

DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA QUE HAN ENTREGADO DONATIVOS EN ESTE GOBIERNO, TANTO EN METALICO COMO EN EFECTOS.

Table with columns for location, amount in Reales, and amount in Cents. Includes entries for Santiuste, Aguilar de Anguita, Luzaga, Fuensaviñan, Bujarrabal, Mirabueno, Imon, Puebla de Valles, Rotiendas, Huertapelayo, Alcolea del Pinar, Tortonda, Vianilla de Jadrage, Algorta, and Castiblanco.

Table with columns for location, description of donation, and amount in Reales. Includes entries for Santiuste, Aguilar de Anguita, Luzaga, Fuensaviñan, Bujarrabal, Mirabueno, Imon, Puebla de Valles, Rotiendas, Huertapelayo, and a total sum.

SUMA TOTAL 99.007 31

(Se continuará.)



- D.ª María Garbajosa.
- Matea Corrijas.
- Isidora Perales.
- Paula Angulo.
- Aquilina Ciruelos.
- Antonia Laso.
- Nicolasa Benito.
- Pilar Dulce de Fuentes.
- Antonia Argumosa.
- Benita Garcés.
- Carlota de Gali.
- Epifanía Algar.
- D.ª Luisa Moya.
- Señora é hija del Sr. Juez.
- D.ª Felipa Moreno.
- Cecilia Santa María.
- Maestra de niñas.
- D.ª Venancia y Concepcion Oñate.
- Justa Martiranz.
- Anselma Somoza.
- Micaela Estéban.
- Teresa Oñate.
- Clotilde Rodríguez.
- Margarita Muñoz.
- Josefa Aldeanueva.
- Josefa Martínez.
- Eusebia Azañon.
- Manuela Azañon.
- Mónica Garcés.
- María Orraca.
- Manuela Alonso.
- Isabel Pastrana.
- Antonia Cabellos.
- Adelaida Rodríguez.
- Prudencia Roldan.
- María Jodra.

- D.ª Maximina de la Mata.
- Silveria García.
- Vieenta Bravo
- Manuela Roldan.
- Escolástica Lopez.
- Prudencia Ruimonte.
- Francisca Anton.
- Prudencia Lopez.
- Cármén Vera.
- Sebastiana Recuero.
- Cogolludo.**
- D.ª Matea Cañameres.
- Juana de la Fuente y Benito.
- Dolores Muñoz.
- Fernanda Siete Iglesias.
- María Azuara.
- Niceja Cuesta.
- Fernanda Casado.
- Gregoria Martínez.
- Micaela Medranb.
- Juana Martínez.
- María de la Torre.
- Micaela Aparicio.
- Jertrudis Sopena.
- Juana Notario.
- Valentina Notario.
- Francisca Martínez.
- Catalina de Vega.
- Juana Dorado.
- Martina Martínez.
- Juliana Gimeno.
- Teresa Fraguas.
- Jacoba del Rey.
- Petra Palomar.
- Manuela Jodra.
- Cármén Gamo.

COMISION PERMANENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excelentisima Diputacion provincial, el dia 25 de Febrero de 1874.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana por el Sr. Vicepresidente don Gregorio García Martínez, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados don Alfonso Aleobendas, D. José Gamboa y Calvo y D. Sinforoso Pliego.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Seguidamente se ocupó la Comision de la única incidencia de la actual reserva, ocurrida en este dia, á saber:

**Guadalajara.** — Pedro Antonio Guijarro Barbero, que reclamó contra su reconocimiento en Caja y resultó útil, fué declarado *soldado* de la reserva.

La Comision dispuso acto continuo trasladarse á los Establecimientos de Beneficencia, con el objeto de enterarse minuciosamente de las necesidades de los mismos, para proveer lo necesario.

Con lo que terminó la sesion, siendo la una de la tarde. — El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

gorio García Martínez, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Alfonso Aleobendas, D. José Gamboa y Calvo y D. Sinforoso Pliego.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Seguidamente se ocupó la Comision de la única incidencia de la actual reserva, ocurrida en este dia, á saber:

**Guadalajara.** — Pedro Antonio Guijarro Barbero, que reclamó contra su reconocimiento en Caja y resultó útil, fué declarado *soldado* de la reserva.

La Comision dispuso acto continuo trasladarse á los Establecimientos de Beneficencia, con el objeto de enterarse minuciosamente de las necesidades de los mismos, para proveer lo necesario.

Con lo que terminó la sesion, siendo la una de la tarde. — El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA REPUBLICA

Direccion general de Administracion.

ESTADO de los puntos en que segun orden de esta fecha han de establecerse las paradas de caballos sementales del Estado en la próxima época de cubricion, y número de caballos de que cada una deberá componerse.

DISTRITOS.	PROVINCIAS.	PUNTOS DE SITUACION DE LAS PARADAS.	NÚMERO de caballos.		
CASTILLA LA NUEVA...	Madrid.	Alcalá de Henares	2		
		Torrelaguna	2		
		Guadalajara	2		
		Segovia	2		
		Ciudad-Real	4		
		Almagro	4		
		Infantes	4		
CASTILLA LA VIEJA...	Avila	Talavera	2		
		Puente del Arzobispo	2		
GRANADA.....	Granada	Avila	4		
		Loja	2		
		Alhama	4		
		Úbeda	4		
		Baeza	5		
		Andújar	4		
		Jaen	4		
		ANDALUCÍA Y EXTREMADURA.....	Córdoba	Córdoba	14
				Palma del Rio	4
				Baena	4
La Rambla	3				
Castro del Rio	3				
Bujalance	3				
Montilla	3				
Pozo Blanco	2				
Sevilla	37				
Cortijo del Tróbal	4				
CATALUÑA.....	Sevilla	Idem de la Mariscalá	4		
		Medina Sidonia	4		
		Arcos	4		
		Vejez	4		
		Osuna	3		
		Beja	4		
		Carmona	3		
		Cortijo de la Isla Mayor	4		
		Llerena	2		
		Badajoz	2		
SECCION TERCERA.	Badajoz	Olivenza	2		
		Don Benito	2		
		Jerez de los Caballeros	2		
		Almendralejo	2		
		Fuente Cantos	2		
		Cáceres	2		
		Trujillo	2		
		Cória	2		
		Huelva	2		
		La Palma	2		
ADMINISTRACION ECONOMICA	Ayamonte	Hospitalet	2		
		Puigcerdá	2		

**SECCION TERCERA.**  
**ADMINISTRACION ECONOMICA**  
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El Excmo. Sr. Director general de Rentas, en circular de 17 del actual se sirve manifestar á esta Administracion: Que por una partida carlista, ha sido sustraído de la Administracion subalterna de Rentas de Tamarite, en la provincia de Huesca, el papel sellado que se expresa á continuacion, de lo perteneciente al consumo del año actual.

**Brihuega y Horche.** — Acordó que los Ayuntamientos de Brihuega y Horche, resuelvan en primera instancia en uso de su competencia las escasas propuestas respectivamente por D. Evaristo Saiz y D. José Fernandez para eximirse de los cargos municipales que desempeñan, debiendo notificar á los interesados los fallos que recaigan para los efectos de la ley.

**Brihuega.** — Acordó, á instancia del Alcalde de Brihuega, que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad con el fin de reconocer el estado de las obras de la nueva cárcel y proponer lo que juzgue conveniente á dicho servicio.

**Guadalajara.** — Acordó conceder un socorro de lactancia para el niño de pecho de Valentina Paradelo, vecina de esta capital, viuda y pobre, por concurrir en este caso los requisitos establecidos.

**Mudueca.** — Acordó conceder un socorro de lactancia para el niño recién nacido, hijo de Plácido Valentín, vecino de Mudueca, viudo y pobre, atendidas las especiales circunstancias que en este caso concurren.

**Azañon.** — Acordó la entrega á Petra Ochaíta, vecina de Azañon, de la hija acogida en la Casa de Beneficencia provincial, previa la identificacion y demás requisitos correspondientes.

**Villanueva de Alcoron.** — Acordó, con vista del expediente de su referencia, instruido por reclamacion de partes, que el Arquitecto provincial pase á Villanueva de Alcoron, con el fin de practicar un reconocimiento de los sitios donde se haya edificado recientemente é informe á la Comision cuando resulte, debiendo ser de cuenta de los que aparezcan responsables, los honorarios que dicho facultativo devengue en este servicio.

Con lo que terminó la sesion, siendo las dos de la tarde. — El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Acta de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excelentisima Diputacion provincial, el dia 27 de Febrero de 1874.

Se abrió la sesion á las once del dia por el Sr. Vicepresidente D. Gre-

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El Excmo. Sr. Director general de Rentas, en circular de 17 del actual se sirve manifestar á esta Administracion:

Que por una partida carlista, ha sido sustraído de la Administracion subalterna de Rentas de Tamarite, en la provincia de Huesca, el papel sellado que se expresa á continuacion, de lo perteneciente al consumo del año actual.

CLASE. NUMERACION.  
Del sello 9.º Desde el número 147.750 al 147.825.  
10.º Desde el número 277.550 al 277.625.

11.º Desde el número 597.500 al 597.777.

En su consecuencia, y á fin de que la Hacienda pública no sea perjudicada en sus intereses, se anuncian los números del papel sustraído en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los Sres. Jueces, Alcaldes, Oficinas, Corporaciones y demás autoridades y dependencias, así como á los Notarios, Escribanos y funcionarios de todas clases, que no admitan documento alguno ni extiendan escrito de ninguna especie en las mencionadas clases de papel con los números ya expresados por estar anulados y declarados fuera de circulación por la Direccion general de Rentas.

Guadalajara 26 de Marzo de 1874.  
— Juan Ortiz.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 27 de Marzo de 1874.  
El Gobernador,  
**Juan Felipe Sendin.**



Relacion de los deudores a la Hacienda por plazos de fincas de bienes desamortizados.

Table with columns: LIBRO, FOLIO, NOMBRES, VECINDAD, CLASE DE LA FINCA, PLAZOS, TERMINO DONDE RADICAN, and Peset. Cent. It lists various property owners and their debts to the Treasury.

Guadalajara 27 de Marzo de 1874. El Jefe de la Intervencion. - P. O. - Manuel de Bringas. - V. B. - El Jefe de la Administracion economica, Ortiz.

SECCION ODINTA. ANUNCIOS OFICIALES. MINISTERIO DE FOMENTO. DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA. Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la cátedra de Historia de España...

tes, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de 20 dias; á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirujía.



toridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Marzo de 1874.—El Director general, Gaspar Rodriguez.

Resultando vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Valladolid la cátedras de Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, dotada con 3.000 pesetas, que según el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y el segundo del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponden al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, se estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarlas en el plazo improrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirugía.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Marzo de 1874.—El Director general, Gaspar Rodriguez.

### INTENDENCIA DE MARINA del Departamento de Cádiz.

Relacion de los individuos que como pertenecientes á la dotacion de la fragata Gerona, con las plazas que se expresarán, resultan acreedores á las respectivas partes de presa que á cada una se señalan y les correspondieron por la captura del Tornado, en Agosto del 1866, los cuales no se han presentado á percibir y están en el caso de verificarlo á ellos ó sus herederos personalmente en estas oficinas, ó por conducto de las Autoridades de Marina de los puntos de su residencia ó de los más inmediatos á ellas; y en su defecto, á causa de la mucha distancia, por el de las Autoridades militares ó civiles, á quienes se girarán para que puedan percibirlos los interesados, previa la remision de los documentos justificativos del derecho que asiste á cada reclamante.

Table with 2 columns: Name, Amount (Pesetas). Includes José Rojas Olmedo (824), Juan Serrano Castaño (824), Juan Antonio Montero de Manuel (494).

### TERCER CONTRAMAESTRE.

Juan Serrano Castaño 824

### MARINERO-CARPINTERO.

Juan Antonio Montero de Manuel 494

### CABO DE MAR.

José Antonio Montero de Manuel 494

### MARINEROS PREFERENTES.

José Valls de Pedro 329, Antonio Muñoz de Fulgencio 329

### MARINEROS ORDINARIOS DE PRIMERA CLASE.

Jerónimo Alcina de otro 329, Juan Bayona de otro 329, Valentin Berta de Juan 356

### MARINEROS ORDINARIOS DE SEGUNDA CLASE.

Pedro Fabregat de Ramon 247, Tomás Niset de Magin 247, Dionisio Exposito de Inconcho 247, Francisco Pacheco de Felipe 247, Ramon Riera de Sebastian 247, Francisco Fernandez de otro 247, Francisco Eliorraga de Domingo 247, Juan Bautista Cerbat de Ramon 247

### CABOS DE CANON DE SEGUNDA CLASE.

Domingo Gonzalez de Juan 329, José Rivera de Fernando 329, Domingo Llornedo de Juan 329, Francisco Regueiro de otro 329

### FOGONEROS PARTICULARES.

Andrés Faguero de Ramon 494, Isidoro Prieto de José 589

### PALEADOR PARTICULAR.

Ramon Mendez de otro 329

### CABO SEGUNDO DE INFANTERIA DE MARINA.

Marcelino Mangos 329

### TAMBOR.

Pablo Bargadillo 329

### SOLDADOS.

Ricardo Lopez Perez 329, Ramon Rull 329

### FOGONERO PARTICULAR.

Matias Valero 589

### SOLDADOS.

José Mir 350, Vicente Andreu 329, Juan Manuel Durán 350, Carlos Robira 350, Alejandro Campos 329, Jose Cerriol 329, Cristóbal Patiño 329, Vicente Paris 350, Juan Ilep 329, Martin Semigut 329, Santiago Prat 329, Fernando Gomez 350, Miguel Vie 350, Pedro Pons 329

San Fernando 7 de Marzo de 1874.—Joaquin Marassi.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gascuña.

Por mi convecino Fausto Semolinos, se me dá parte que en la noche del 22 del actual le fué robada una mula de su propiedad, cuyas señas se insertan á continuación. Suplico á las autoridades indaguen si se encuentra en alguno de sus terminos jurisdiccionales, y caso de ser hallada, se sirvan avisarlo á esta Alcaldia, y pueda presentarse su dueño á recogerla.

Gascuña 24 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Enrique Aparicio.

Señas de la mula.

Edad 15 años, alzada sobre la marca, pelo negro, un poco tocada en lomo por la parte de atras, y esquilada.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Añón.

Habiéndose terminado el repartimiento para cubrir el déficit que resulta del presupuesto municipal del actual año económico, para gastos municipales y provinciales, y aprobado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, y por consecuencia expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él inscritos, tanto vecinos como forasteros, presenten cuantas reclamaciones crean oportunas, pues pasados los ocho dias, no se dará oido á ninguna por justa que sea, y acto seguido se procederá á la recaudacion de lo vencido como se previene en la Instruccion.

Añón 21 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Esteban Anton.—Por su mandado.—El Secretario, Elias Fernandez.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Algora.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribucion de 1874 á 75, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en termino de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho termino ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Algora 18 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Francisco Gallego Tejedor.—El Secretario, Ildefonso del Amo.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cogollon.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribucion de 1874 á 75, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en termino de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho termino ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribucion de 1874 á 75, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en termino de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho termino ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Cogollon 21 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Agapito Alcolea.—Por su mandado.—Valeriano Rojo, Secretario.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldeanueva de Guadalajara.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribucion de 1874 á 75, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en termino de veinte dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho termino ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Se suplica á los señores Alcaldes de Guadalajara, Centenera, Valdegrudas y Valde-noches, den á este anuncio la mayor publicidad.

Aldeanueva de Guadalajara 17 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Juan Garcia.—El Secretario, Juan Sanchez.

### ALCALDIA POPULAR de Tendilla.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribucion de 1874 á 75, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en termino de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho termino ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Se suplica á los señores Alcaldes de Romanonas, Armuña, Fuentelviejo, Moratilla, Fuentelaencia y Peñalver y demás pueblos en que residan contribuyentes de esta localidad, den á este anuncio la debida publicidad, para que llegue á conocimiento de los mismos.

Tendilla 22 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Manuel Cortés.—Leandro Vaquero, Secretario.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Terzaga.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribucion de 1874 á 75, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en termino de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho termino ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Se suplica al señor Alcalde de Pizilla, dé á este anuncio la debida publicidad.

Terzaga 23 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Francisco Abad.—Tomás Herranz, Secretario.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riva de Santiuste.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribucion de 1874 á 75, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en termino de veinte dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho termino ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Se suplica á los señores Alcaldes de Imon, Riosalido, Villacorza, Sienes y Valde-cubo, den al presente anuncio la publicidad debida, para que llegue á conocimiento de sus respectivos pueblos.

La Riva de Santiuste 21 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Candido Vazquez.—Mariano Caballero, Secretario.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cillas.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribucion de 1874 á 75, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en termino de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho termino ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Se suplica á los señores Alcaldes de Molina, Anchueta del Campo, Idem del Pedregal, Novella, Concha, Tartanedo, Torrubia y Rueda, den á este anuncio la mayor publicidad posible, para que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes en el termino municipal de este pueblo.

Cillas 22 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Narciso Sanz.—Santiago Bayo, Secretario.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Casa de Uceda.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribucion de 1874 á 75, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en termino de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho termino ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Se suplica á los señores Alcaldes de los pueblos que sus vecinos tengan propiedad en este distrito, den la debida publicidad á este anuncio.

La Casa de Uceda 22 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Eustaquio de Diego.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Ciruelas.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribucion de 1874 á 75, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en termino de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho termino ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Se suplica á los señores Alcaldes de Torrija, Cañizar, Valdearenas, Torre del Vulgo, Humanes, Moleznor, Yunque y Guadalajara, den la mayor publicidad á este anuncio, con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Ciruelas 20 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Miguel Valderas.—Por su mandado.—Pedro Sanz y Redondo, Secretario.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortuero.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, que ha de servir de base para la contribucion de 1874 á 75, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en termino de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho termino ó no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la Propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Se suplica á los señores Alcaldes de Valdepeñas de la Sierra, Puebla de Valles, Valdesotos y Puencemillan, den á este anuncio la mayor publicidad.

Tortuero 19 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Jose Arribas.

### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIO.

Los contribuyentes al Empréstito Nacional de 175 millones de pesetas, que quieran utilizar la ventaja que la ley les concede, para verificar la mitad de sus respectivos pagos en valores del Estado, pueden dirigirse á D. Mariano Lazo, calle del Lobo, número 7 principal derecha, quien se encargará de efectuar aquellos con un 25 por 100 de beneficio.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y HERNAIZ.